



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
PEREIRA - RISARALDA

ESTADO ELECTRONICO No. 146

FECHA:

27/08/2021

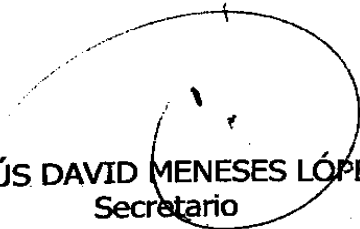
RADICADO	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA PROVIDENCIA	PROVIDENCIA
66001-41-89-001-2019-00592-00	EJECUTIVO	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	LUZ EIDY CARDONA LOZANO	26/08/2021	PDF
66001-41-89-001-2020-00346-00	EJECUTIVO EFECTIVIDAD GARANTIA REAL HIPOTECARIA	ALBA LUCIA ARANGO ORTIZ		26/08/2021	PONE EN CONOCIMIENTO INFORME SECUESTRE SIN CANONES PERCIBIDOS
66001-41-89-001-2020-00368-00	EJECUTIVO	COOPERATIVA MULTIACTIVA DE LOS TRABAJADORES COLOMBIANOS -CTCOOP		26/08/2021	PONE EN CONOCIMIENTO RESPUESTA EPS SUMNISTRA DATOS DEMANDADO

66001-41-89-001-2020-00370-00	EJECUTIVO	MOTO PREMIUM DE OCCIDENTE S.A.S		26/08/2021 (2 AUTOS)	PONE EN CONOCIMIENTO INFO. SUMINISTRADA X EPS AUTORIZA NOTIFIC. NUEVA DIRECCIÓN ELECTRON. - PONE EN CONOCIM. RTA. PAGADOR TIENE RETENCIONES CODEMANDADO
66001-41-89-001-2020-00398-00	EJECUTIVO	COOPERATIVA MULTIACTIVA PARA EL APOYO FAMILIAR <i>COOPFAMIAGRO</i>		26/08/2021	OFICIA EPS SUMINISTRE DATOS DEMANDADO BERMUDEZ BEDOYA (ART. 43-4 CGP)
66001-41-89-001-2020-00408-00	EJECUTIVO	EDWIN OSMA AGUIRRE		26/08/2021	ORDENA SECUESTRO VEHÍCULO COMISIONA DESIGNA SECUESTRE
66001-41-89-001-2021-00089-00	EJECUTIVO	COOPERATIVA DEL MUNICIPIO DE PEREIRA Y DEPARTAMENTO DE RISARALDA " <i>COOMPER</i> "	CLARA VANESSA GONZALEZ CARDONA Y OTROS.	26/08/2021	PDF

66001-41-89-001-2021-00336-00	EJECUTIVO	YAMID TORRES SANCHEZ	MARTHA LUCIA CHALARCA DUQUE	26/08/2021	PDF
66001-41-89-001-2021-00356-00	EJECUTIVO	LUIS ANGEL DURANGO GOMEZ	GERMAN TORO HOYOS	26/08/2021	RECHAZA DEMANDA (ART. 90 CGP)
66001-41-89-001-2021-00357-00	EJECUTIVO	COOPERATIVA DE LOS PROFESIONALES COASMEDAS		26/08/2021	INADMITE DEMANDA (ART. 90 CGP Y ART. 6° DEC. 806/20)

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 295 del CGP., notifico a las partes las providencias que antes se relacionan, fijándose el día de hoy, **AGOSTO 27 DE 2021** a las **7:00 a.m**

En caso de requerirse el examen del expediente por alguno de los autorizados por el art. 123 del C.G.P., oportunamente deberá solicitar el acceso de este a través del correo del juzgado: j01pccmpereira@cendoj.ramajudicial.gov.co para así remitir el vinculo respectivo. El correo electrónico es el único medio autorizado para la recepción de documentos y memoriales dirigidos al Juzgado.


JESÚS DAVID MENESES LÓPEZ
 Secretario